

ARTÍCULO DE OPINIÓN

Dermatología y Universidad

M.T. Estrach

Servicio de Dermatología. Hospital Clínico. IDIBAPS. Universidad de Barcelona. Barcelona. España.

Abordar el tema del binomio Dermatología y Universidad, cuáles deben ser sus relaciones y aportar algo nuevo no es tarea fácil, en mi opinión, y supongo que en la de muchos; la respuesta es que debe existir una estrecha y buena relación; otro punto es si dicha relación en el año 2009 es la adecuada.

Si investigamos la historia de la Dermatología y analizamos cuál es el momento en que se inicia la enseñanza de la misma dentro de los estudios universitarios, como materia individualizada, y no incluida dentro de otras, nos encontramos que es un hecho relativamente reciente, dado que como asignatura «obligatoria» no aparece en los estudios de la licenciatura de Medicina de las universidades españolas hasta 1902 y lo hace ya con el nombre de «Dermatología y Sifilografía», aunque las primeras cátedras de Dermatología no existan como tales hasta 1936 y ello solo en algunas facultades de Medicina como Madrid, Granada y Barcelona.

Posteriormente, a lo largo del siglo xx, la situación de la Dermatología dentro de la Universidad fue mejorando, aunque lamentablemente en la actualidad en muchas facultades de nuestro país la Dermatología ha perdido peso relativo dentro del currículo de la licenciatura de Medicina debido a diferentes factores, difíciles de resumir, algunos ajenos a la propia Dermatología y en general relacionados con el reparto del número de créditos de las diferentes materias clínicas dentro de los programas de la licenciatura, lo que históricamente ha traducido indirectamente el poder de los profesores dentro de los Departamentos.

En el año 2008 existe enseñanza de Dermatología como materia troncal obligatoria en las 28 facultades de Medicina de nuestro país con una carga lectiva variable entre 5-7 créditos (50-70 horas), y con diferente número de horas repartidas entre la enseñanza teórica y la práctica, hecho que globalmente a unos les puede parecer adecuado y a otros poco. A dichos créditos se les deben añadir los de la Dermatología que se imparte en algunos casos en otras enseñanzas universitarias como Odontología, Podología o

Enfermería, las materias optativas relacionadas con la Dermatología y los créditos de Dermatología impartidos en programas de doctorado o máster.

En los próximos meses las facultades de Medicina de España (al igual que el resto de facultades) deberán finalizar el diseño y aprobación de los nuevos planes de estudio que se aplicarán lo más tarde en el año 2010, de acuerdo con las directrices derivadas de la entrada de la Universidad española en el llamado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que se inició ya en 1999 con la Declaración de Bolonia y que supondrá, fundamentalmente, una armonización progresiva de los sistemas universitarios de los diferentes países, obligando a adoptar un sistema de titulaciones comprensibles y comparables, mediante un sistema común de créditos, en que la enseñanza deberá estar organizada conforme a ciertos principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad. Todo ello supondrá cambiar las formas de enseñar y por supuesto las de aprender; hablaremos en el futuro de créditos ECTS (*European credit transfer system*), basados en el trabajo del estudiante, la formación basada en competencias, el fomento de la movilidad y de la cooperación europea, el estímulo del aprendizaje a lo largo de la vida, la promoción de una dimensión europea en Educación Superior y el establecimiento de estrechas relaciones entre los espacios europeos de Educación Superior y de Investigación.

Uno de los aspectos más innovadores será que para una correcta planificación de los estudios necesitaremos previamente de una descripción de las competencias profesionales que deben estar asociadas al título de médico, definidas a partir del perfil profesional¹. La enseñanza de la Dermatología supondrá por lo tanto la definición de las competencias en la misma, lo que supone unos conocimientos teóricos pero también la definición de unas habilidades, actitudes y aptitudes.

Si queremos conseguir que nuestros alumnos alcancen un buen aprendizaje en Dermatología en nuestras facultades deberemos evitar un mero maquillaje de los planes docentes actuales de la asignatura, y abordar las modificaciones que consideremos necesarias en profundidad, lo que supondrá probablemente una reducción de los temarios, actualizar los temas, revisar los contenidos, mejorar y/o cambiar las metodologías, integrarse con otras materias del currículo; todo esto facilitará a buen seguro conseguir al final un razonamiento lógico frente a los problemas dermatológicos por parte del estudiante. El diseño de los pla-

Correspondencia:
María Teresa Estrach Panella.
Servicio de Dermatología.
Hospital Clínico. Universidad de Barcelona.
Villarreal, 170.
08036 Barcelona. España.
testrach@clinic.ub.es

nes docentes² debe hacerse mediante objetivos precisos que identifiquen lo que debe saber el médico de Dermatología, teniendo en cuenta que la mayoría de los estudiantes de Medicina en el futuro no serán dermatólogos; hemos de estimular el aprendizaje procurando llegar a un equilibrio entre todo lo que nos parece que deberíamos enseñar y lo que es realmente importante.

Si proponemos un currículo en Dermatología muy extenso, ofreciendo a la vez muchas fuentes de información, será difícil que el estudiante reconozca lo esencial o importante.

Lógicamente, teniendo presente lo anterior, la implementación de los nuevos estudios universitarios de grado (antes licenciaturas) y de postgrado o máster será un buen momento para que la Dermatología se suba al tren de la modernidad y se aproveche la oportunidad para que los estudiantes de nuestras facultades sean competitivos frente a las otras universidades europeas.

Otro punto de interés dentro de las relaciones de la Dermatología con la Universidad es el grado de implicación que debería tener esta última en la formación de especialistas, en nuestro caso en Dermatología. Podemos afirmar que en el momento actual dicha relación, pese a los esfuerzos de algunos, es prácticamente inexistente, salvo acciones puntuales; hay un divorcio real entre la formación de pregrado, que es competencia del ministerio responsable de Universidades (actualmente de Innovación y Ciencia), y la formación de postgrado o formación de especialistas, bajo la dirección del Ministerio de Sanidad y Consumo. Se debería realizar una labor de aproximación entre ambas instituciones y disponer de un espacio común de entendimiento y participación (como ocurre en la mayoría de los países europeos), lo que facilitaría un mejor conocimiento por las dos partes y a buen seguro mejoraría la formación de los futuros profesionales. El hecho de que desde el inicio de los estudios de Medicina las facultades orientaran el perfil profesional de los alumnos hacia el tipo de médico que necesita la sociedad, y cuáles deben ser sus competencias en el caso concreto que nos concierne en Dermatología, rompería el abismo entre lo que se enseña en muchas facultades y lo que se debe saber para hacer de médico.

No es lógico el hecho de que la formación médica especializada dependa únicamente del Ministerio de Sanidad y que el título de especialista lo otorgue al finalizar la residencia el Ministerio de Educación. Hemos de trabajar conjuntamente todos los entes implicados en encontrar una solución consensuada; todo ello sin negar la importancia que ha tenido el sistema MIR para la formación especializada y lo que ha supuesto en positivo para mejorar la calidad de la formación de los médicos de nuestro país.

Por otra parte, los profesores de Dermatología estamos obligados a facilitar a nuestros residentes el acceso a los programas de doctorado y a fomentar la investigación du-

rante el periodo de formación, que por otra parte ya debería iniciarse durante el grado mediante materias o asignaturas introductorias a la investigación, línea en la que muchas facultades estamos trabajando.

Es difícil, por no decir imposible, en la formación de las materias clínicas, desligar en el día a día la asistencia de la docencia. Por ello, todos los miembros de los servicios universitarios implicados en la docencia deberían tener reconocimiento docente; hay que buscar mecanismos para ello. Por otra parte todos los profesores universitarios deberían tener la plaza docente vinculada a la plaza asistencial, difícilmente se puede enseñar una materia clínica si el profesor no combina la docencia con la asistencia y la investigación. Debemos luchar por la estabilización del profesorado, pero también por los métodos de selección que aseguren la calidad del profesorado de Dermatología. De la actitud de los docentes y del hecho de que estos ofrezcan una enseñanza de calidad dependerá el estímulo y «afición» de las futuras generaciones por nuestra disciplina. Es un reto conseguir que la Dermatología no se devalúe como disciplina, y mantenga la aureola de especialidad bien considerada y muy solicitada dentro de las demás, estando en el *ranking* de las mejores; y que ello no sea por el hecho de que se trate de una especialidad más o menos cómoda, sino que sea por tratarse de una especialidad amplia, con aspectos muy variados y complementarios, médicos, quirúrgicos, de anatomía patológica, de inmunología, de genética, etc., que sea capaz de seguir atrayendo a una parte de nuestros mejores estudiantes, que a buen seguro también serán buenos dermatólogos.

En el momento actual, con propuestas de troncalidad en la formación especializada por parte de los ministerios responsables, hemos de alzar nuestras voces desde la Universidad para ayudar a mantener el nivel y el puesto como especialidad que ha conquistado y se merece la Dermatología dentro de la Medicina y luchar para que no se convierta en una subespecialidad.

Conflicto de intereses

Declaro no tener ningún conflicto de intereses.

Bibliografía

1. The General Medical Council Education Committee. Tomorrow's Doctors. Recommendations on Undergraduate Medical Education. London: General Medical Council; 2002.
2. Pales J, Cardellach F, Estrach MT, Gomar C, Gual A, Pons F, et al. Defining the learning outcomes of graduates from the Medical School at the University of Barcelona. Catalonia (Spain). *Medical Teacher*. 2004;26:239-43.